



COMUNICADO DE PRENSA

Investigación de FEI concluye se archive caso alcalde Santa Isabel

11 de mayo de 2018

(SAN JUAN) – Como resultado de la investigación a fondo realizada por los Fiscales Especiales Independientes, Luis I. Santiago y Ramón Mendoza, se dispuso el archivo del caso contra el alcalde de Santa Isabel, Enrique Questell Alvarado.

La presidenta del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), licenciada Nydia M. Cotto Vives, explicó que este caso comenzó con un referido de la Oficina del Contralor al Departamento de Justicia, en el que se señalaron irregularidades en la administración de compras de bienes y servicios, así como en ciertos desembolsos de fondos públicos del Municipio de Santa Isabel.

Indicó que, del tracto del caso en el Departamento de Justicia, se desprende que este asunto fue referido para investigación a la División de Integridad Pública. El 12 de septiembre de 2017, Justicia remitió al PFEI el informe de investigación preliminar.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

Cotto Vives dijo que el 31 de octubre de 2017, el Panel emitió una resolución asignando al licenciado Luis I. Santiago como Fiscal Especial Independiente, y al licenciado Ramón Mendoza como Fiscal Delegado para que realizaran la investigación a fondo correspondiente. En cumplimiento con dicha encomienda, los FEI presentaron su informe final al Panel.

“Del informe surge que los Fiscales Especiales consideran, luego de su investigación y análisis muy minucioso, que en ninguno de los aspectos descritos se podría establecer con prueba más allá de duda razonable el delito de malversación de fondos en su modalidad de apropiación ilegal, por no existir evidencia para probar la intención que requiere dicho delito, bajo el Código Penal de 2004, aplicable a los hechos por la fecha en que ocurrieron”.



Ante dicho resultado y el hecho de que el alcalde había reembolsado la cantidad de dinero que fue cuestionada en el Informe del Contralor, así como las conclusiones debidamente fundamentadas de los FEI, el Panel acogió dicha determinación, y procedió con el archivo de este asunto.